



56

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 1.056/24.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE JULIO DE 2024. (Expediente 2024/090702-4).**NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 16****ACUERDO N.º 123/24.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FAVORECER LA ASISTENCIA DE PERSONAS CON CAPACIDAD DIVERSA A CAMPAMENTOS O ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DURANTE EL VERANO, AÑO 2024.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que el Presidente somete el asunto a votación ordinaria y, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y lo informado por la Intervención, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Conceder, con cargo a la partida 507.32602.48000 del vigente presupuesto, las siguientes ayudas para favorecer la asistencia de personas con capacidad diversa a campamentos o actividades de ocio y tiempo libre durante el verano, año 2024:

<u>Nº ORDEN</u>	<u>NIF</u>	<u>IMPORTE SUBVENCIÓN</u>
1	12.436.180-B	500,00 €
2	71.318.365-B	292,00 €
3	71.155.668-Q	500,00 €
4	71.169.477-W	500,00 €
5	71.323.140-W	350,00 €
6	71.323.141-A	350,00 €
7	44.917.911-S	500,00 €
8	12.446.406-W	192,50 €
9	71.317.475-H	400,00 €
10	12.509.106-G	500,00 €
11	72.921.680-L	250,00 €
12	11.895.012-X	500,00 €
14	12.784.707-L	500,00 €
15	44.919.114-E	500,00 €
16	12.785.019-D	400,00 €
17	71.181.041-C	500,00 €
18	71.189.467-M	500,00 €
19	71.583.866-T	210,00 €
20	12.784.036-S	400,00 €

47



22	12.508.862-J	500,00 €
23	12.473.641-M	114,80 €
24	12.441.529-R	500,00 €
25	72.338.055-L	500,00 €
26	72.334.477-Y	460,00 €
27	12.435.833-D	292,00 €
28	71.582.713-C	180,00 €
30	12.472.974-M	202,00 €
	TOTAL	10.593,30 €

2º.- Desestimar las solicitudes de n.º de orden 13, 21 y 29 por no cumplir el requisito previsto en el apartado c) de la Base 4ª de la presente convocatoria consistente en "Estar empadronadas a la fecha de finalización de presentación de solicitudes en algún municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes, siempre que el empadronamiento se haya producido con anterioridad al 1 de enero de 2024", al encontrarse los solicitantes empadronados en Valladolid capital (n.º de orden 13 y 21) y Laguna de Duero (n.º 29) respectivamente. (Referencia: Expediente: 1.056/24. Acuerdo n.º 123/24).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

CÚMPLASE LO ACORDADO. *El Presidente Accidental, Víctor David Alonso Monge.*